

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:10hs. del día jueves 15 de agosto de 2024, se da inicio a la 5ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani y Cristina Turdo por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro Nodocente; Yamila Gutiérrez Brandi, Ailin Retanar y Romina Michelena por el Claustro Estudiantil.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Mgtr. Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani y Cristina Turdo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro Nodocente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar, Romina Michelena y Yamila Gutiérrez Brandi.

La Lic. Gigena reitera el pedido a las representantes estudiantiles sobre la importancia de responder en tiempo y forma a su disponibilidad horaria, porque de eso depende la agenda de los demás integrantes. No pueden dar por sentado que hay quórum, más en un marco político, económico y social que viene produciendo una serie de situaciones muy complejas que antes no ocurrían, que impiden a algunos/as Consejeros/as poder priorizar la asistencia a la reunión.

En otro orden de cosas, de acuerdo a la Ordenanza DAM 001/2004, no corresponde incorporar al Orden del Día el documento enviado por la agrupación estudiantil BUM en el día de ayer al mediodía, ya que se realizó con posterioridad a las veinticuatro horas restantes a la presente sesión. En este sentido, hubo otros temas institucionales que no han podido incorporarse para tratarse hoy.

Con respecto al documento remitido fuera de plazo por la mayoría estudiantil, la Lic. Gigena le ofrece a la Consejera Retamar brindar una breve exposición sobre el tema y, en todo caso, solicitar el apoyo en términos personales a cada Consejera/o, como han hecho otros integrantes en instancias previas.

La Consejera Retamar dice que se trata de un pedido de pronunciamiento en contra de los procesamientos que están avanzando hacia luchadores, organizaciones sociales y al Partido Obrero, que viene sufriendo ataque y persecución desde que asumió este gobierno. Tuvo el allanamiento de su local principal y de locales barriales, hasta el allanamiento de compañeros y dirigentes sociales de cuadros intermedios, a los comedores populares. Es un amedrentamiento muy fuerte hacia quienes decidieron ocupar las calles y movilizarse contra el ajuste. Es importante la organización que se pueda tener en términos de apoyo y cuidado para la huelga y la movilización, reivindicando los derechos, los intereses y las condiciones de vida de los trabajadores. Por eso, le parece importante que el pronunciamiento se haga desde una institución educativa.

La Lic. Gigena recuerda que la UNA ya se viene pronunciando en ese sentido, siendo una de las más recientes la Declaración de Consejo Superior 0001/2024, cuyo artículo 1º expresa “el más enérgico repudio a las prácticas represivas ejercidas por las Fuerzas de Seguridad durante la protesta social que se desarrolló en las inmediaciones del Ministerio de Capital Humano en la jornada del 10 de abril de los movimientos sociales y piqueteros en reclamo por el ajuste a los comedores comunitarios”. En su artículo 2º exige “la liberación del estudiante del Departamento de Artes Visuales, Carlos Eduardo Ardila Guerra, y de todas las personas detenidas por manifestarse”. Y en su artículo 3º ratifica “el histórico compromiso de la Universidad Nacional de las Artes con la defensa de los Derechos Humanos, las Garantías Constitucionales y la Democracia”.

En este sentido, por su carácter amplio, el artículo 3º ya responde desde abril pasado al pedido de la mayoría estudiantil del DAM presentado en agosto.

En relación al comentario de la Consejera Retamar referido a que en otros momentos hubo incorporaciones con posterioridad al envío de la convocatoria, se trata de asuntos puntuales que se enmarcan en alguno de los grandes temas que aborda mensualmente este Consejo, como por ejemplo: inicios de contratación, adjudicaciones, otorgamientos de licencia, designaciones docentes, entre otros. En este sentido, la aprobación de estas incorporaciones son indispensables para el funcionamiento institucional y en algunos casos para asegurar el pago de los salarios de docentes.

Por eso, cuando surjan pedidos puntuales de algún claustro para acompañar cuestiones de orden político, estas necesariamente ameritan una discusión anterior. Si bien este Consejo manifiesta un acuerdo ideológico en cuestiones amplias y generales en base a criterios que se han ido construyendo en el Departamento, y que han quedado expuestas en distintos documentos, la mayoría estudiantil ha venido trayendo planteos que responden a vinculaciones más específicas. Desde ya que la situación de Belliboni es importante. Pero cada integrante de este Consejo, como persona política con sus intereses, con sus vinculaciones, y con otras pertenencias partidarias, seguramente identifica otras cuestiones igual de importantes, que no necesariamente devienen en un pedido de repudio, como la visita de diputados a genocidas, o el negacionismo de la ministra Bullrich sobre el intento de magnicidio a la ex funcionaria Cristina Fernández. Desde el inicio del gobierno de La Libertad Avanza vienen ocurriendo situaciones muy preocupantes, pero la institución no puede salir a declararse en contra de todo, porque termina no declarando en contra de nada. En declaraciones como la 0001/24 está claramente en evidencia cuál es el posicionamiento de la UNA sobre lo que viene ocurriendo.

No obstante, si algún claustro está interesado en centrarse en alguna cuestión singular, lo esperable es que se realice un trabajo político anterior, que de ninguna manera es el envío de una nota por correo electrónico unas pocas horas antes del Consejo. Incluso, puede pasar que las/os Consejeras/os deban consultar a sus claustros sobre el posicionamiento ante ciertos temas antes de expresar su voto.

Pero entiende que no habría inconveniente en que la agrupación solicitara el apoyo de cada consejero/a a título personal, para lo que ella misma se ofrece, si recibe la solicitud.

Se procede a tratar el Orden del Día.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

***Ley de Financiamiento Universitario**

Se aprobó esta mañana en la Cámara de Diputados después de tres votaciones. Ya se puso en contacto la Rectora de la UNA con las/os decanas/os. Luego de algunas modificaciones, y con un destacado trabajo de las/os rectoras/es y los gremios, el proyecto aprobado fue el de Danya Tavela (que fue vicerrectora de la UNNOBA y secretaria de la SPU), el cual exige al Poder Ejecutivo a la actualización de presupuestos y salarios en el sistema universitario público. No obstante, primero tiene que pasar por la Cámara de Senadores. Por eso, este primer resultado no modifica el plan de acciones planteado por el frente sindical universitario. Al respecto, pueden observarse los carteles colocados en los balcones con la firma de ATUNA y ADAI sobre la situación universitaria.

***2do cuatrimestre 2024**

El próximo lunes 19 de agosto se reinician las clases, y se ha declarado paro de docentes y nodocentes los días martes 20 y miércoles 21, con perspectiva de una nueva marcha universitaria en septiembre. Si bien aún no está comunicado institucionalmente, se envió un primer correo desde Secretaría Académica a las/os Titulares de cátedras anticipando que las UUA permanecerán cerradas ambos días. A partir del próximo lunes, el EVAed estará habilitado para la comunicación con las/os estudiantes. Al respecto, en función del carácter dinámico de la realidad, es importante que las/os representantes de los distintos claustros fomenten en la comunidad a que esté atenta a las redes y a las comunicaciones oficiales.

***Concursos nodocentes**

Junto con los dos concursos de categoría 3 en Oficina de Estudiantes que se realizaron antes

del receso invernal, se llevaron a cabo otros tres concursos: dos categorías 5 (una en la SEBE y otra en Administrativa vinculada al Área de Compras y Contrataciones) y una categoría 6 en MySSGG. De esta manera, continúa el trabajo sostenido entre paritarias y la gestión de la UNA en vías de consolidar los cargos docentes en la institución. En este sentido, se ha establecido en el Rectorado una oficina de concursos de acción docente, lo cual agiliza las tramitaciones. Al respecto, desde Decanato se solicitará la sustanciación de otros concursos en función de las conversaciones mantenidas con ATUNA y el Rectorado.

*Mantenimiento

La primera semana de reinicio de las actividades administrativas se encontraron problemas con el suministro de agua, por lo cual hubo que cambiar las tres bombas que se encuentran en el sótano, y se estableció el trabajo remoto para docentes los días jueves y viernes a los fines de realizar las tareas de reparación, y las autoridades permanecerán trabajando en la sede. Se destaca el trabajo del personal docente de mantenimiento en los primeros días, y se contó con el apoyo del Rectorado para contar en tiempo y firma con los recursos presupuestarios. Si bien, hasta el momento, la totalidad de los gastos fueron asumidos por el DAM para garantizar el normal funcionamiento institucional, la idea es conversar con el Departamento de Folklore para que reintegre al DAM la mitad de los mismos, teniendo en cuenta que ambas dependencias comparten la sede Loria.

En lo atinente a los materiales eléctricos adquiridos, ya se están colocando en las aulas y pasillos.

*Congreso DSA

Se realizó en la segunda semana del receso institucional, donde participaron distintos integrantes de la comunidad del DAM.

Fue un evento importante que permitió ver el posicionamiento teórico-crítico de algunas instituciones de América Latina en relación con ciertos paradigmas hegemónicos, entre otras cuestiones.

*Biblioteca

En función de las donaciones de libros que se vienen recibiendo en los últimos meses, la idea es enviar próximamente el catálogo actualizado.

*Funciones

La Compañía de Danza participó del festival por los 40 años del CC Ricardo Rojas y presentó la obra "Quiero ser tu mismo" los días 06 y 07 de agosto. En el día de mañana, en el CC Borges se estrena la obra "Escombros del viento". Si algún/a Consejero/a desea asistir, puede solicitar la reserva de entradas en la SEBE-DAM.

El GEAM tuvo dos aperturas de proceso creativo sobre los trabajos de Valeria Martínez y Mariana Carli, y los días miércoles 04, viernes 06, sábado 07 y domingo 08 de septiembre se llevarán a cabo las cuatro funciones de la obra ganadora del Premio Gradudxs, de Laura Paolino y Victoria Keriluk.

*Movilidad Estudiantil

Se encuentra abierto el programa para el 1er cuatrimestre 2025, por lo que se están realizando charlas informativas. Es importante que las representantes estudiantiles se comuniquen con su comunidad para que las personas interesadas se contacten oportunamente con Secretaría Académica, porque hay un trabajo de evaluación del proyecto y del otorgamiento de equivalencias que requiere de un determinado tiempo.

*Jornadas de Investigación de la UNA

Es importante que los proyectos radicados en el DAM se inscriban. Esta actividad se realizará en el marco de los diez años del cambio de denominación a Universidad Nacional de las Artes, a cumplirse el próximo 22 de octubre.

*Cursos de Género

Continúa abierta la inscripción para seminarios de género, que también pueden cursarse como materias optativas para estudiantes. La inscripción es a través del formulario Google Forms que se encuentra disponible en el sitio web.

2. Acta de la 4ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el acta correspondiente a la 4ta Reunión Ordinaria de CD-DAM del corriente.

3. Compras y contrataciones

La Lic. Gigena recuerda que en la sesión anterior se aprobaron los tres inicios de contratación con el justiprecio correspondiente cuya adjudicación está en tratamiento en esta sesión.

Se recibieron las ofertas hasta el viernes 09 de agosto al mediodía. El lunes 12 hubo paro, por lo que las comisiones evaluadoras se reunieron para evaluar las ofertas el martes 13, elaboraron las actas correspondientes, las cuales fueron remitidas a las/os Consejeras/os para su lectura, y se comunicó a los proveedores sobre las decisiones asumidas, los cuales, de acuerdo a la reglamentación vigente, cuentan con una semana para realizar impugnaciones. Es por esa razón que no se enviaron los proyectos de resolución de adjudicación, que podrían quedar efectivas el próximo martes 20 de agosto.

En consecuencia, la Lic. Gigena propone que, de no haber impugnaciones a las actas de las comisiones evaluadoras, este Consejo considere las adjudicaciones que se implementarían una vez cumplidos los plazos sin impugnaciones, a los fines de garantizar el normal funcionamiento institucional, de acuerdo a la normativa vigente en seguridad e higiene.

- a) S/ Acta de Comisión Evaluadora para la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 07/24 para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Agua para los meses de septiembre 2024 y marzo 2025, por un precio de referencia \$1.500.000 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL) -Fuente 11-

Solo ofertó AGUS FUMIGACIONES S.R.L. por un importe total de \$1.162.800,00.- (PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS), la cual ya se encuentra brindando el servicio.

Evaluada la presentación, la Comisión Evaluadora sugirió contratar a la firma mencionada.

El Lic. Martins Gallego resalta que el problema es no todas las empresas que ofrecen este servicio cumplen con el conjunto de requisitos que exige la ley nacional de compras y contrataciones, entre ellos, tener el personal el blanco y con seguro, contar con certificado de sanidad y suministrar a las/os trabajadoras/os todos los elementos necesarios para su seguridad. Es probable que las empresas privadas no necesiten de estas cuestiones para operar. Pero desde el DAM se deben exigir estas condiciones. Algo similar sucede con las empresas de limpieza edilicia, donde solo alrededor de un 10% cumple con la normativa vigente. Por esta razón, el resto no cotiza porque sabe que no cumple con todos los requisitos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó adjudicar a la empresa AGUS FUMIGACIONES S.R.L la Contratación Directa por Tramite Simplificado Descentralizado N° 07/24, para el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Agua, por un importe total de \$1.162.800,00.- (PESOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS), una vez transcurridos los días correspondientes al período de impugnación, según lo indica la Ordenanza 0023/17 y sus modificatorias, y siempre y cuando no haya ninguna presentación al respecto.

- b) S/ Acta de Comisión Evaluadora para Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 05/24, por el Servicio de Fumigación, Desinfección, Desinsectación y

Desratización bianual, por 11 (once) meses, por un precio de referencia de \$2.300.000.- (Son PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL) durante el período 2024/2025 -Fuente 11-

Nuevamente, solo ofertó AGUS FUMIGACIONES S.R.L. por un importe total de \$2.011.120,00.- (PESOS DOS MILLONES ONCE MIL CIENTO VEINTE).

Evaluada la presentación, la Comisión Evaluadora sugirió contratar a la firma mencionada.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó adjudicar a la empresa AGUS FUMIGACIONES S.R.L la Contratación Directa por Tramite Simplificado Descentralizado N° 05/24, para el servicio de fumigación del Departamento de Artes del Movimiento, por el período septiembre 2024 - agosto 2025, por un importe total de \$2.011.120,00.- (PESOS DOS MILLONES ONCE MIL CIENTO VEINTE), una vez transcurridos los días correspondientes al período de impugnación, según lo indica la Ordenanza 0023/17 y sus modificatorias, y siempre y cuando no haya ninguna presentación al respecto.

c) S/ Acta de Comisión Evaluadora para contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 06/24, para la Recarga y Control Trimestral de 30 (TREINTA) Matafuegos por un precio de referencia de \$620.000.- (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL), período 2024/2025 -Fuente 11-

El Área de Compras y Contrataciones del DAM recibió 3 (TRES) cotizaciones. Realizado el análisis por la Comisión Evaluadora, sugirió desestimar todas las ofertas ya que no se ajustaron al precio de referencia, según lo establecido en la Resolución CD DAM 302/24, y propone realizar un nuevo llamado con un justiprecio por seis meses, y no por un año.

La Lic. Gigena añade que se cuenta con tiempo para continuar esta tramitación, ya que la actual contratación del servicio finaliza en unos meses.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se declara desierto el primer llamado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 05/24 – Contratación del Servicio de Recarga y Control de Matafuegos sede Loria del Departamento de Artes del Movimiento, una vez transcurridos los días correspondientes al período de impugnación según lo indica la Ordenanza 0023/17 y sus modificatorias.

De no haber ninguna impugnación al respecto, por unanimidad se aprueba el segundo llamado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 05/24 – Contratación del Servicio de Recarga y Control de Matafuegos sede Loria del Departamento de Artes del Movimiento, así como la conformación de su Comisión Evaluadora.

d) Proyecto de resolución s/ Aprobar la ampliación de la Contratación Directa por Adjudicación Simple por especialidad N° 02/24 para la reparación de cuatro colchonetas (Adelanto por Fuente 12 y solicitud de imputación por Fuente 11)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Durante el proceso de reparación de 9 (nueve) fundas de colchonetas, cuya contratación fue refrendada por Resolución CD-DAM 314/24, el proveedor observó el deterioro del relleno de tres colchonetas, así como la existencia de otra colchoneta cuya funda podría repararse, para lo cual presentó un presupuesto por la refacción de una funda y tres rellenos por un monto total de \$200.000 (pesos doscientos mil).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó Aprobar la ampliación de la Contratación Directa por Adjudicación Simple por especialidad N° 02/24.

La Lic. Gigena explica que el pago se adelantará por Fuente 12, para luego ser reintegrada por Fuente 11 (Tesoro Nacional), Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 9, del presupuesto vigente del Departamento de Artes del Movimiento.

e) Proyecto de resolución s/ Aprobar la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 08/24 "Compra de Parlantes Activos", para la compra de 2 (dos) unidades del mencionado producto, con un precio de referencia de \$650.000- (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 08/24 "Compra de Parlantes Activos", para la compra de 2 (dos) unidades, con un precio de referencia de \$650.000- (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).

La Lic. Gigena comenta que, de acuerdo al informe del Área de Recursos Didácticos, también se están realizando otras compras de cables, pilas y controles remoto para garantizar el normal inicio de clases del 2do cuatrimestre.

4. Concursos Docentes

a) Convalidación del Dictamen del Concurso Docente para la cobertura de 1 (uno) cargo de Docente Profesor/a Titular dedicación simple de la asignatura “Estilos Coreográficos”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El dictamen en cuestión recomienda la designación de María Alejandra Vignolo en un cargo de Profesora Titular Ordinaria para la asignatura “Estilos Coreográficos”, quien actualmente se desempeña de forma interina.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se prestó conformidad con el dictamen unánime suscripto por los/as miembros del jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura “Estilos Coreográficos” en cuanto a la propuesta de designación de María Alejandra VIGNOLO en un cargo de Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple (Expediente Digital 64/2023-1).

b) Convalidación del Dictamen del Concurso Docente para la cobertura de 2 (dos) cargos de Docentes Auxiliares Jefas/es de Trabajos Prácticos -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III y IV” -cátedra Grinstein-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El dictamen en cuestión recomienda la designación de Marina Soledad Brusco y de Lucía Lacabana Cenzano en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria cada una para la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III y IV” -cátedra Grinstein-.

Asimismo, el dictamen recomienda la designación de Carla Ester Rímola en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria para la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III y IV” -cátedra Grinstein- en virtud de encontrarse actualmente desempeñándose de forma interina en dicho cargo, y por su actuación en el concurso en cuestión, en el cual obtuvo el tercer lugar en el orden de mérito.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se prestó conformidad con el dictamen unánime suscripto por los/as miembros del jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III y IV” -cátedra Grinstein- (Expediente Digital 170/2024-1) en cuanto a la propuesta de designación de Marina Soledad Brusco, Lucía Lacabana Cenzano, y Carla Ester Rímola; en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria -dedicación simple- cada una.

La Lic. Gigena explica que esta resolución, además de garantizar la estabilidad del trabajo docente, reordena la composición de la cátedra, ya que para el próximo concurso de dos cargos de Ayudante de Ira (suspendido en marzo de 2020 por el inicio de la pandemia), solo se presentarán quienes no ganaron en el presente concurso de cargos de jefas/es de trabajos prácticos.

- c) S/ limitación de la designación de Matías GOLDIN como Auxiliar Docente Ayudante de Ira interino -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” -cátedra Litvak- (Art. 1º Resolución CD-DAM 239/24) en razón de su designación como Auxiliar Docente Ayudante de Ira Ordinario -dedicación simple- en la misma asignatura (Resolución CS 076/24), y puesta en funciones a partir del 15/08/24

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó dejar sin efecto el Artículo 1º de la Resolución CD-DAM 239/24, y poner en funciones desde el 15/08/24 al Prof. Matías GOLDIN en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Ira Ordinario con dedicación simple en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” -cátedra Litvak-.

La Lic. Gigena adelanta que próximamente se presentará a este Consejo una nueva propuesta de llamado a concursos, así como también se pondrán a consideración la composición de los jurados de los concursos de las materias “Fundamentos de la Expresión Corporal”, “Sensopercepción I y II” y “Expresión Corporal III y IV”

5. Licencias y renunciaciones docentes

- a) Solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 15/08/24 al 01/12/24 de la Prof. Marina Svartzman en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III y IV” -cátedra Rotemberg-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Para la cobertura de esta licencia, el Prof. Rotemberg solicita como suplente a la Lic. Milagros Polledo como Jefa de Trabajos Prácticos, quien ya es docente del DAM como Ayudante de 1ra en las asignaturas “Técnica de Jazz I y II” y “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical I y” -cátedras García Millán-.

La Lic. Gigena comenta que el Prof. Rotemberg se ha lesionado en un ensayo en esta semana, por lo que solicitó una licencia médica en el día de ayer por tres semanas. Ya se venía trabajando con él desde antes del receso invernal sobre la posibilidad de designar a Sol Grassi (graduada reciente de la mención en Comedia Musical) por la renuncia del Prof. Sergio Arroyo, y ante el aumento de la demanda de inscripción por la mejora del sistema de correlatividades oportunamente aprobada por este Consejo.

La Consejera Gutiérrez Brandi propone el tratamiento conjunto de las solicitudes de licencia y de suplencia.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el otorgamiento de Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares a Marina Fabia SVARTZMAN desde el 15/08/2024 hasta el 01/12/2024 en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación simple en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV”; y se aprobó la designación desde el 15/08/2024 hasta el 01/12/2024 en carácter de suplente de Milagros POLLEDO como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” -cátedra Rotemberg- (Punto 6 inciso a).

- b) Renuncia del Prof. Julián Mekler a partir del día 16/08/24 a sus dos cargos de Ayudante de 1ra -dedicación simple- donde desempeñaba funciones como Músico Acompañante (Resoluciones CD-DAM 208/24 y 229/24 y DD-DAM 100/24), por razones de incompatibilidad horaria

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La renuncia de Mekler se debe a que ganó un concurso en una universidad de Uruguay. Puntualmente, él no puede seguir trabajando en las cátedras en las que fue designado en dos cargos de ayudante de 1ra, pero puede cambiar sus horarios para trabajar en el DAM miércoles y viernes en un solo cargo.

De acuerdo a la propuesta de la Consejera Gutiérrez Brandi, se tratan en forma conjunta el pedido de licencia y las designaciones para cubrir las vacancias.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 100/24 y se aprobaron desde el 19/08/24 al 28/02/25 las designaciones interinas como ayudantes de 1ra con dedicación simple para desempeñar funciones como Músico Acompañante de Julián MEKLER en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna I” -cátedra Álvarez- y “Técnica de Jazz IV” -cátedra Zangari- (Punto 6 inciso c); y de David FIGINI en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna II” -cátedra Mercado-, “Técnica de la Danza Moderna V” -cátedra Mercado- y “Técnica de Tap I a II” -cátedra Labougle- (Punto 6 inciso d).

6. Designaciones docentes

- a) Solicitud de designación supletoria desde el 15/08/24 al 01/12/24 de la Prof. Milagros Polledo como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III y IV” - cátedra Rotemberg-

El presente tema ya fue tratado con anterioridad.

- b) Solicitud de designación desde el 19/08/24 hasta el 15/12/24 de la Prof. Marina Valeria FREDES como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz I y II” -cátedra Labougle- por asignación de funciones de la Prof. Cella en el CINO

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que la Prof. Cella se encuentra con asignación de funciones desde comienzo de año. Para el primer cuatrimestre, este Consejo había aprobado en su reemplazo a la Prof. Mariana Zourarakis. La docente informó que no continuará en el cargo, motivo por el cual se hizo la presente propuesta. En base a que se trata de una suplencia, y no de un interinato, la designación debe ser hasta el mes de diciembre del corriente.

Evaluated el CV de la Prof. Fredes, quien es graduada del DAM, y no habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. Marina Valeria FREDES en los términos arriba expresados.

- c) Propuesta de designación desde el 19/08/24 al 28/02/25 de Julián Mekler como Ayudante de 1ra -dedicación simple- para desempeñar funciones de Músico Acompañante

El presente tema ya fue tratado con anterioridad.

- d) Propuesta de designación desde el 19/08/24 al 28/02/25 de David Figini como Ayudante de 1ra -dedicación simple- para desempeñar funciones de Músico Acompañante, en reemplazo del Prof. Julián Mekler por renuncia

El presente tema ya fue tratado con anterioridad.

- e) Propuesta de designación desde el 19/08/24 al 05/09/24 del Prof. Gustavo Álvarez como Ayudante de 1ra suplente -dedicación simple- para desempeñar funciones de Músico Acompañante, por licencia del Prof. Nicolás Garay

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación del Prof. Gustavo Álvarez en los términos arriba expresados.

- f) Propuesta de designación desde el 19/08/24 al 28/02/25 de María Cecilia Figaredo como Titular -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Partenaire” con motivo de la jubilación de la Prof. Belfiore

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que en el 1er cuatrimestre se dictó una sola cátedra. Con el objetivo de recuperar la oferta académica de dos cátedras paralelas en esta asignatura, se presenta la siguiente propuesta.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. María Cecilia Figaredo en los términos arriba expresados, cuyo equipo de cátedra se completa con la Jefa de Trabajos Prácticos, Prof. Samanta Vibart, quien se desempeñaba en la cátedra de Belfiore.

La Lic. Gigena subraya que el cambio horario tiene que ver con que, históricamente, ambas cátedras tenían superpuesta su oferta horaria en el 2do cuatrimestre. De esta manera, la cátedra del Prof. Trunsky Rozas se mantiene los lunes y miércoles de 9 a 12h, mientras que la cátedra de la Prof. Figaredo se ofertará los viernes de 16 a 22hs.

- g) Solicitud de designación de Roberta Fioriti en la asignatura “Análisis del Movimiento” -cátedra Anún-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena señala que la vacante en la cátedra se produjo en 2021, y la docente a cargo no hizo un pedido de reemplazo oportunamente, si bien desde Secretaría Académica se le venía recomendando la cobertura del cargo. Al respecto, la Prof. Anún manifestaba no encontrar una persona que reuniera el perfil para asumir el cargo en cuestión.

Luego de tres años, presenta un pedido, pero la cátedra ya no cuenta con dicho cargo. En sí, ningún cargo pertenece a una cátedra, sino que los mismos se asignan en función de la mejor disponibilidad de los recursos.

Evaluable el pedido, el Consejo Departamental realiza las siguientes observaciones. En primer lugar, el conjunto de altas docentes para garantizar el dictado de materias durante el ciclo académico 2024 ya fue aprobado oportunamente en base a la disponibilidad presupuestaria en la Fuente 11 inciso 1 del Tesoro Nacional. Asimismo, la incorporación de docentes debe ser evaluada en el marco del Decreto 1246/15 referido el Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de las Instituciones Universitarias, y en función de cambios que se produjeran en cuanto a oferta académica y/o tipificación de asignaturas (Resolución CD-DAM 037/15) o cambios de algún orden que ameritaran la incorporación. Por último, también se acuerda en forma unánime que la actual composición del equipo de cátedra (Adjunta a cargo y Jefa de Trabajos Prácticos), la cual se oferta con modalidad semipresencial, se encuentra en condiciones de asumir la demanda de inscripción del 2do cuatrimestre del corriente, en la que se registra un total de treinta y cinco inscriptas/os, tal como se viene desarrollando en los últimos cuatrimestres y encontrándose dentro de la normativa vigente (Resolución CD-DAM 420/10 s/ ratio docente).

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, no se aprobó la solicitud de designación de Roberta Fioriti en la asignatura “Análisis del Movimiento” -cátedra Anún-.

7. Disposición DD-DAM 29/24 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la reincorporación de las/os estudiantes Lautaro Ariel Maldonado, Gabriela del Carmen Maza y Florencia Silva a partir del segundo cuatrimestre de 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en el marco de la normativa vigente, y a los fines de garantizar en tiempo y forma la reincorporación de las/os estudiantes mencionadas/os en sus respectivas carreras de grado para que puedan inscribirse en las asignaturas a cursar.

No obstante, en base al reglamento académico, cuando hay estudiantes que piden su reincorporación por tercera vez o más, el pedido debe ser considerado por el Conejo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Disposición DD-DAM 29/24.

8. Proyecto de resolución s/ aprobar la solicitud de la estudiante Rocío Pérez Schavlucck referida a su inscripción, cursada y evaluación de la asignatura “Expresión Corporal VII” en el marco de la asignatura “Expresión Corporal VI” -cátedra Carli-, mediante la adecuación curricular correspondiente

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Consejera Reggiani considera pertinente que, a futuro, las/os estudiantes que no pueden cursar un nivel en particular, soliciten un tipo de adecuación no presencial, en lugar de tenerla presencialmente en otro nivel. De este modo, en vez de priorizar la presencia corporal, priman los contenidos.

La Lic. Gigena explica que la propuesta de adecuación tiene que ver con la disponibilidad de horarios. No obstante, se puede tener en cuenta la propuesta de la Consejera Reggiani para otras solicitudes, las cuales podrán encauzarse de ese modo según el modo de trabajo de la cátedra y la naturaleza de la asignatura.

La Consejera Retamar expresa que, si bien van a votar a favor porque entienden que es el pedido de la estudiante para facilitar que termine su carrera, sabiendo que las/os estudiantes avanzados tienen más dificultades de cursada porque tienen más obligaciones, como las laborales. Pero este pedido pone sobre la mesa lo que su agrupación estudiantil ha traído de varias oportunidades de que amplíen las comisiones y los horarios.

La Mgrt. Dorin le aclara a la Consejera Retamar que nadie se queda sin cursar. Todos los pedidos se vienen considerando y resolviendo favorablemente.

La Lic. Gigena destaca que el horizonte siempre es seguir ampliando la oferta de comisiones y horarios, lo cual puede apreciarse en la gran cantidad de graduadas/os del DAM que se han incorporado al cuerpo docente (tanto en el CINO como en las materias específicas) en los últimos años. Empero, considera necesario explicar que la apertura de nuevas comisiones no solo responde a cuestiones presupuestarias, sino de formación pedagógica de las/os docentes auxiliares ayudantes de 1ra, la cual requiere de un determinado tiempo de trabajo y supervisión. Pone el ejemplo con la nueva cátedra de la materia “Métodos de investigación”. A la vez, se dan situaciones puntuales de licencias médicas y por razones particulares, no siendo posible que las/os docentes suplentes que recién ingresan se hagan cargo de inmediato de una comisión. Asimismo, hay condiciones específicas de trabajo en cada cátedra, algunas de las cuales no necesariamente se vinculan con la ampliación de comisiones. Las

resoluciones de adecuación curricular no son corrientes, sino acciones excepcionales que tienen como objetivo la terminalidad de la carrera.

La Consejera Paolino señala que es muy distinto estar en el rol de estudiante que en el de docente. Particularmente, en un Departamento donde se trabaja en grupo dentro de una cátedra, es muy valioso que se incorporen graduadas/os y que haya un proceso de ingresar en ese entramado. No es que a quien se incorpora se le asigna una comisión para que dicte clase como le parezca, sino que hay una estructura, un equipo de cátedra que toma decisiones con su programa, hay un cronograma de clases.

La Lic. Gigena agrega que la formación en recursos humanos es un ítem que se evalúa en los concursos docentes. La formación de una persona como docente en un equipo de cátedra es muy distintiva y conlleva años.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la adecuación curricular de referencia.

A los fines de precisar su propuesta, la Consejera Reggiani explica que, para las próximas solicitudes que surjan, al menos en los casos de expresión corporal, la/el estudiante primero converse con el/la docente del nivel a los fines de ver si le puede elaborar una adecuación curricular domiciliaria. En caso que la/el docente de esa cátedra y nivel no lo considere posible, recién entonces ahí pensar en la adecuación en otra cátedra.

La Mgtr. Dorin considera necesario aclarar que, para llegar a esta propuesta de adecuación curricular, se han pensado previamente alternativas, las cuales, al no poder llevarse a cabo, derivan en esta propuesta. En efecto, en muchos casos se les ha consultado a las/os titulares de aquellas materias que las/os estudiantes no pueden cursar para pensar alternativas con el objetivo de no obstaculizar el tránsito curricular. El presente caso es uno de ellos.

9. Proyecto de Resolución s/continuidad del Proyecto de Tutoría de Pares (Res. CD-DAM 007/24 y 189/24)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El programa se ha venido desarrollando durante el 1er cuatrimestre de forma muy satisfactoria, por lo que se propone su continuidad, más teniendo en cuenta las próximas inscripciones de ingreso y visitas a la sede.

El presente proyecto considera un incremento del estipendio, equiparándose a las becas de formación artística de la Compañía de Danza y del GEAM.

La Lic. Gigena subraya que todas las actividades de las tutoras (salvo las visitas de octubre y noviembre) son virtuales, por lo que el fin del estipendio es para asumir una parte de los gastos de conectividad.

La Consejera Retamar informa que la mayoría estudiantil se abstendrá de la votación en base a la posición ya planteada en otros momentos. Consideran que este acompañamiento de estudiantes avanzadas/os a ingresantes sería más adecuado que lo hicieran personas más preparadas para eso.

La Lic. Gigena le responde que, en relación a la observación de la Consejera Retamar sobre la preparación, considera que eso queda saldado en el proyecto, donde se explicitan claramente las funciones, el horizonte y la voluntad de que sean pares.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (siete votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el proyecto de Tutoría de Pares desde agosto a diciembre del corriente con las cuatro estudiantes que se vinieron desempeñando en

la primera parte del año, así como la actualización del estipendio al monto de \$18000 (pesos dieciocho mil).

La Consejera Gutiérrez Brandi considera que siempre es necesario sumar, y si no se está de acuerdo, proponer algo distinto. Como minoría estudiantil, ha expresado su voto positivo, pero estima la importancia de seguir actualizando los montos de becas y estipendios debido a la inflación.

10. Solicitud de aval institucional en la realización de la “Semana de la Sensopercepción”, coordinado por el Estudio Kalmar Stokoe, a realizarse del 23 al 27 de septiembre del corriente

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La nota informa que durante la “Semana de la Sensopercepción” se realizarán encuentros de intercambio y clases virtuales y presenciales en simultáneo en distintas ciudades de Argentina. El evento será gratuito y estará organizado por el Estudio Kalmar Stokoe perteneciente a la Prof. Déborah Kalmar, el Estudio Amancay coordinado por la Prof. Daniela Yutzis, y el grupo Sensopercepción (espacio de investigación que dirigen las docentes de manera conjunta).

La actividad tiene como finalidad promover la práctica de la Sensopercepción de un modo justo, igualitario y federal.

A este respecto, las profesoras Déborah Kalmar y Daniela Yutzis solicitan el otorgamiento del aval institucional para la realización de la actividad. Ambas profesoras cuentan con una larga trayectoria académica en Expresión Corporal, y la Prof. Daniela Yutzis es Profesora Titular interina de la asignatura “Sensopercepción I a II” que se dicta en el Departamento de Artes del Movimiento.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el otorgamiento del aval del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes a la realización de la “Semana de la Sensopercepción” del 23 al 27 de septiembre de 2024, lo cual no implicará erogación presupuestaria alguna.

11. Propuesta de convocatoria, cronograma y juradxs del XVII Premio Estímulo a la Creación

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Para la presente edición se propone el otorgamiento de dos premios de \$80.000 (pesos ochenta mil) cada uno.

Se propone que el jurado esté compuesto por las/os docentes del DAM Eva Soibelzohn; Susana Szperling; y Marina Brusco; el graduado Emilio Bidegain (propuesto por el Claustro de Graduadas/os); y la coreógrafa externa Miriam Gurbanov.

La Consejera Retamar pregunta si, más allá del monto del premio asignado, el Departamento o la UNA cuentan con otros recursos para poder llevar adelante una producción, teniendo en cuenta que el dinero otorgado no es suficiente.

La Mgr. Dorin le responde que todo lo vinculado a las piezas de diseño para la difusión de la obra y la asignación de un aula para los ensayos ya están siendo brindados por el DAM.

La Consejera Retamar pregunta, entonces, por cuestiones más específicas como el diseño de luces o las tratativas para conseguir una sala teatral.

La Lic. Gigena le explica que lo vinculado a encontrar un espacio resulta complejo ya que desde el mismo DAM se estuvo varios meses gestionando hasta encontrar un espacio para realizar la colación de grado. En sí, actualmente este Departamento cuenta con una sola persona en el área de Producción, que es Victoria Keriluk. El área de Comunicación está a cargo de la Secretaria Académica, porque la TND designada renunció, y el área de Diseño está derivada al Rectorado.

La Mgtr. Dorin añade que el espíritu del Premio Estímulo a la Creación tiene el objetivo de acompañar a estudiantes avanzadas/os en su formación artística, cuyo proceso también sea un aprendizaje de gestión de la producción. No obstante, todo lo solicitado al Departamento, siempre se ha encontrado la posibilidad de dar respuesta.

La Lic. Gigena agrega que este premio, además, implica un reconocimiento institucional al/a la estudiante, que habilita una difusión e interacción con la comunidad que no la tendría en otro espacio.

La Consejera Reggiani sostiene que este premio es un incentivo que facilita a los/as estudiantes que lo ganan a contar con un acompañamiento institucional para desarrollar una producción artística y montar una obra que, además, las/os saca del anonimato, pudiendo acceder a otras oportunidades, a diferencia de aquellas/os estudiantes que no han pasado por la experiencia de obtener un premio.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las bases de la convocatoria del XVII Premio Estímulo a la Creación con su correspondiente convocatoria, cronograma, modalidad de inscripción, y composición del jurado.

12. Propuesta de actualización de aranceles para los cursos de Extensión Abiertos de la Comunidad del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que se trata de una propuesta de actualización del 20% a aplicarse a partir de septiembre y que las/os docentes empiecen a cobrar el aumento en octubre, teniendo en cuenta que el último incremento fue en abril.

Si bien estos aranceles se encuentran por debajo de otras instituciones, la presente propuesta se encuadra dentro de un horizonte de accesibilidad para la comunidad, en congruencia con el rol social y cultural de la universidad pública, y que no descuida los ingresos del cuerpo docente.

Es importante recordar que siguen vigentes las becas de extensión.

Desde la mayoría estudiantil, la Consejera Retamar considera que si se trata de cursos abiertos a la comunidad, los mismos deberían ser gratuitos y accesibles. Entienden igual que tenga un arancel y un aumento en relación a que los docentes tienen un sueldo desde ese lugar, por lo que corresponde que se actualice en ese sentido. Pero diferenciamos en la cuestión de lo que se brinda en la universidad en cuanto a cómo accede la comunidad a eso.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (siete votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de aranceles para los cursos de Extensión Abiertos de la Comunidad del DAM.

En relación a lo observado por la Consejera Retamar, la Consejera Turdo comenta que también están todos los proyectos de extensión de cátedra. Puntualmente, desde la cátedra de “Contact Improvisación” se invitó a dos maestras del exterior para realizar una actividad gratuita, también se realizó un Jam y algunos conversatorios. En estas propuestas también

está presente la extensión universitaria. Además, los cursos de extensión arancelados es algo de todas las universidades, no solo del DAM.

La Consejera Retamar pregunta cuántas cosas en la universidad se terminan financiado con el presupuesto que produce la propia universidad. Se observa un avance de privatización de distintos espacios en varias universidades. Por ejemplo, el aula 117, es que muy deseada por muchas cátedras por la cantidad de estudiantes que tienen para poder desenvolver sus técnicas, a veces está ocupada por un curso de extensión. Eso es un problema para el desarrollo de la propia actividad de la universidad.

La Lic. Gigena le aclara a la Consejera Retamar que si el aula 117 se necesita para que una cátedra absorba la demanda de inscripción, se prioriza a la materia por sobre el curso. Ya es conocido que una representación estudiantil se abstiene de varias votaciones en función de que todo tiene que ser gratuito en la universidad. Esta actitud no pone en valor la gran cantidad de actividades de extensión que son gratuitas en este Departamento, y desatiende la gestión que hay detrás para el ofrecimiento de las mismas, como es el caso del Congreso de la DSA, donde se tramitó ante su organización que la comunidad del DAM pudiera asistir de manera gratuita, cuando, por ejemplo, docentes de otras instituciones tuvieron que pagar entre treinta y cuarenta dólares. El Departamento de Artes del Movimiento no va por el camino de la privatización. Pero sí hay otros espacios privados dentro de este Departamento, como es el comedor que viene ocupando la agrupación estudiantil BUM, donde venden productos cuyos precios aumentan y tienen personas trabajando sin ninguna realización de aportes patronales. Asimismo, hay que distinguir a qué sectores sociales la universidad debe abrirse con sus actividades no aranceladas.

La Consejera Gutiérrez Brandi señala la desconexión del centro de estudiantes con el estudiantado, no conocen la actividad arancelada y no arancelada de su propio Departamento. A pesar de eso, por una cuestión de rédito político, se abstienen de votar en puntos claves que permiten generar recursos que pueden direccionarse al apoyo económico a personas para hacer cursos de extensión u otras actividades extracurriculares. Si la mayoría estudiantil no está de acuerdo con un tema, que acerque una propuesta superadora. Se trata de sumar, lo cual exige a dicho centro en su condición de estudiante.

La Consejera Retamar afirma que su abstención está bien argumentada, y que suelen conversar con las/os estudiantes sobre esos temas.

Se produce un intercambio entre las Consejeras Gutiérrez Brandi y Retamar.

La Lic. Gigena estima necesario poder identificar qué posturas de este debate político están argumentadas, o bien son dogmáticas, y que puedan conversar al respecto. En relación a lo atribuido por la Consejera Retamar sobre que proponen un plan de lucha en defensa de la universidad, le pregunta qué piensa que proponen la gestión y el resto de los claustros. Porque en efecto, los claustros de docentes profesoras/es y auxiliares, de graduadas/os, no docentes y la minoría estudiantil ya se encuentran trabajando en un plan de lucha, el cual articulan cotidianamente con sus respectivas funciones en este Departamento. Cada propuesta presupuestaria que se acerca a este Consejo está previa y cuidadosamente analizada.

13. Designaciones docentes en seminarios de posgrado

- a) Proyecto de resolución s/ designar desde el 09/09/2024 hasta el 14/09/2024 a la Prof. Jimena Croceri en carácter de Titular para el dictado del seminario “Teoría del Happening y la Performance”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza y Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza
- b) Proyecto de resolución s/ designar desde el día 14/10/2024 hasta el día 19/10/2024 a la Arq. Susana Tambutti en carácter de Profesora Titular para el dictado del seminario “Taller de Trabajo Final” correspondiente a la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza
- c) Proyecto de resolución s/ designar desde el 18/10/24 hasta el 16/11/24 a la Dra. Claudia Artime en carácter de Titular, y a las profesoras Claudia Inés Igaz y María Silvina Cané en carácter de ayudantes, para el dictado del seminario “Fundamentos

de la DMT con adolescentes”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones docentes en los seminarios de posgrado en los términos arriba explicitados.

14. Donaciones de material bibliográfico a la Biblioteca-Mediateca del DAM

La Lic. Gigena detalla las donaciones de material bibliográfico recibidas en el último mes para ingresar a la Biblioteca-Mediateca del DAM.

“Coordenadas Danzarias” es un libro de Ramiro Guerra, un maestro cubano fundamental. La donación fue efectuada por Mercedes Borges Bartutis, una de las personas encargadas del área académica del Instituto Superior de Arte de Cuba.

“Territorios de la educación artística en diálogo” es una donación de Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNA, cuya edición corresponde a dicha unidad académica.

“La danza en tiempos de crisis y re(ex)istencia” y “CD Mapeamento Da Dança. Diagnóstico da dança em oito capitais de cinco regiões do Brasil” es una donación de Lucía Matos, quien dirige un observatorio de trabajo y danza en la Universidad de Bahía, y que desarrolla acciones conjuntas con docentes del DAM y de la UNLP.

“Investigar en arte sobre la propia obra: desarrollo de una adaptación del Método Biográfico Narrativo” pertenece al área de las artes visuales. Es una donación de Betina D’Angelo, quien realizó esta publicación junto con otros docentes.

“Corporalidades y juventudes: subiendo el volumen” y “Hacer espacio: circulaciones múltiples entre cuerpos y palabras”. Es una donación de Mariana Sáez, en el marco del Congreso de la DSA, quien forma parte del observatorio mencionado.

A esas/os docentes que publicaron se les pidió que elaboren una reseña para el próximo número de IDyM.

Asimismo, se recibieron en el Departamento los ejemplares de la segunda parte de la donación de la colección “Roberto Mezzera” efectuada por Fernando Giesso.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aceptó el conjunto de donaciones bibliográficas arriba listadas, y se agradeció a las personas que las efectuaron.

Siendo las 13:20 horas, se da por finalizada la presente sesión.